

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO VEINTE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 22/06/2022

A las trece horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Informe sobre situación actual de cementerio municipal; **IV.-** Autorización para firma de convenio entre Municipalidad de San Bartolomé Perulapía y Centro Nacional de Registros; **V.-** Solicitud de autorización para pagos varios: Suministro de combustible, suministro de agua en garrafones, embolsada y embotellada correspondiente al mes de mayo 2022 y suministro de galones de desinfectante; **VI.-** Solicitud de autorización para la compra de trofeos para clausura de torneos categoría papi oro y papi libre; **VII.-** Presentación de informe de gastos correspondientes a la celebración de los 150 años de Romerías; **VIII.-** Planificación inicial sobre la celebración de las fiestas patronales 2022; **IX.-** Lectura de correspondencia; **X.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, da inicio con el informe sobre las actividades programadas en la semana: para el día jueves 23 de los corrientes, a las 09:00 horas, se desarrollará reunión del Comité Municipal de

Prevención de la Violencia (CMPV); el día viernes 24 de los corrientes, el alcalde tendrá reunión con el Gabinete, el día martes 28 de los mismos mes y año, a las 08:00 horas, se desarrollará una reunión programada en proceso contravencional, el día miércoles 29 se ha programado otra reunión de CMPV, el día jueves 30 se realizará el Lanzamiento del Plan Estratégico Participativo y para el día domingo 03 de julio, se llevará a cabo una asamblea de padres de familia de la Escuela Municipal de Idiomas; estas actividades se dan a conocer al Concejo Municipal con el objeto de su posible acompañamiento.

Así mismo, se les hizo la invitación a todos los concejales, ara que puedan, si quisieran, participar en el “Diplomado para el fortalecimiento de actores locales: Desarrollo Territorial y Municipalismo” el cual será impartido por la Colectiva Feminista en apoyo con la Universidad de El Salvador, a partir del día veintitrés de junio del presente año, en la Casa Andalucía de Suchitoto.

Seguidamente se inició con el desarrollo de los puntos de agenda.

ACUERDO NUMERO UNO: Visto y leído el informe de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, emitido por la Encargada de Cuentas Corrientes, Sra. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual presenta la **Situación actual de los Cementerios Municipales de San Bartolomé Perulapía**, con lo cual se pudo observar la poca existencia de espacios libres para enterramiento; mencionando que debido a la pandemia por COVID-19, todos los cementerios a nivel nacional fueron utilizados casi en un 100%, obligando a los Gobiernos Municipales a buscar

estrategias para apalea el problema consistente en la escasez de espacios para enterramiento y en el caso particular de San Bartolomé Perulapía, a la entrada de la pandemia, ya se encontraban los dos cementerios utilizados casi en su totalidad; y considerando que aún no se tiene fecha de construcción del nuevo cementerio, lo cual dificulta aún más a esta municipalidad para poder cubrir la demanda existente de uso de estos espacios, por lo cual, la Encargada de Cuentas Corrientes, como encargada también de la administración de cementerios, **PROPONE** al Concejo Municipal, que se establezca que los pocos espacios existentes en el Cementerio de Pueblo Viejo, solo puedan ser asignados a los habitantes del municipio para garantizar a la población perulapense el uso de estos. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Realícese un estudio general de los cementerios en donde se identifique aquellos puestos de los cuales no se han realizado los pagos de prórrogas respectivos y se verifique la existencia de puestos que pueden ser recuperados y reasignados. **II)** Establézcase, que la asignación de espacios en los Cementerios se dará únicamente a las personas siguientes: a) Oriundos del municipio, b) Con domicilio en el municipio. **III)** Instrúyase a la Encargada de Cuentas Corrientes, Sra. XXXXX XXXXXX XXXXX, para que realice las gestiones correspondientes de publicación para que las personas deudoras de espacios en los Cementerios Municipales se acerquen a poner al día sus cuentas o se siga con el procedimiento correspondiente de recuperación de espacios de los cuales hayan pasado más de siete años sin el pago de las prórrogas correspondientes. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** i- Que en acuerdo Municipal número dos del acta número once de Sesión Ordinaria de fecha

dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se autorizó la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía de San Bartolomé Perulapía y el Centro Nacional de Registros. **ii-** Que con dicho convenio pretendemos actualizar el catastro municipal con mapas rurales y urbanos digitalizados, además nos permitirá el acceso a la información catastral y registral del municipio a través de una red privada virtual, así como la inducción para el uso de la plataforma al personal respectivo. y **iii-** Tomando en cuenta que la modernización es importante para el desarrollo de nuestro municipio y en vista de los diferentes servicios con los que el **CNR** cuenta para beneficio de las municipalidades, se ha elegido el **SERVICIO DE ACCESO REMOTO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL**, por un plazo de un año, con un costo mensual de **CIENTO SESENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162.35)**. **Por tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:** **I)** Autorizar al Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, Alcalde Municipal de San Bartolomé Perulapía, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme el “CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION Y SU ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRAL”. **II)** Autorizar el pago mensual por Servicio de Acceso Remoto a la Información Catastral, por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162.35)**, por un total de doce meses, los cuales corresponden al plazo establecido para el convenio objeto del presente acuerdo. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realice las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago por ítem de lo siguiente: **1.** Suministro de combustible Diesel y Gasolina para funcionamiento de vehículos, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 30/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$371.30)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **2.** Suministro de agua en garrafones retornable para uso de empleado y usuarios de la municipalidad correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós, por un monto de **TRESCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$302.00)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**; **3.** Suministro de agua en bolsa y botella para (unidad de deportes y desechos sólidos correspondiente al mes de mayo del dos mil veintidós, por un monto de **CIENTO SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$106.80)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.** y **4.** Suministro de 10 de galones de desinfectante para uso de limpieza en la Municipalidad, por un monto de **CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 30/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$371.30)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministro de combustible Diesel y Gasolina para funcionamiento de vehículos, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. **II)** Autorizar la erogación por un monto de **TRESCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$302.00)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por Suministro de agua en bolsa y botella para (unidad de deportes y desechos sólidos correspondiente al mes de mayo del dos mil veintidós, dicho monto será erogado

de **FONDOS PROPIOS. III)** Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$106.80)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por Suministro de agua en bolsa y botella para (unidad de deportes y desechos sólidos correspondiente al mes de mayo del dos mil veintidós, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. IV)** Autorizar la erogación por un monto de **CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por, Suministro de 10 de galones de desinfectante para uso de limpieza en la Municipalidad dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. V)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **VI)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Coordinador de Deportes, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX** y miembros de la Comisión de Deporte, en la cual emite la cotización para la ratificación de compra de Trofeos, para la clausura deportiva de las categorías de: Papi Oro, final que se realizará el día 10 de julio de 2022 y Papi Libre, final que se realizará el día 30 de julio de 2022; de lo cual se recibió oferta por parte de la empresa **TOROGOZ S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$729.84).** **Por tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese la **Compra de Trofeos** para la clausura deportiva de las categorías Papi Oro y Papi Libre, por un monto de **SETECIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$729.84).** **II)** Dicho monto será erogados de la fuente de

financiamiento **FONDOS PROPIOS.** **III)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **HACE CONSTAR QUE:** Habiendo solicitado previamente, el **INFORME SOBRE LOS GASTOS DE CELEBRACIÓN DE ROMERÍAS 2022**, el Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández y la Gerente General, Licda, XXXXX XXXXXX XXXXX, a través de la proyección de un cuadro en Office Excel, presentan los egresos correspondientes a la celebración en mención, en donde se refleja un total de gastos por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,989.19)**, según las actividades previamente autorizadas por este Concejo; además, presenta un ingreso de **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,744.80)** por la venta y preventa de boletos para el **BAILE DE GALA** con la presentación del artista internacional **MAELO RUIZ**; luego de haber escuchado la intervención, este Concejo Municipal, **SE DA POR ENTERADO.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en vista de que se acerca las fechas de celebración de las Fiestas Patronales de San Bartolomé Perulapía, en honor a San Bartolomé Apóstol, es necesaria la creación de una comisión por parte del concejo, para que este pueda dar seguimiento y monitoreo a todas las actividades relacionas con dicha celebración; **Por lo tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I) Créese la Comisión** para realización de fiestas patronales

2022, la cual será encargada de darle el seguimiento respectivo a las actividades realizadas en las Fiestas Patronales de agosto 2022. **II) Nómbrase** a los siguientes miembros del concejo para que integren la Comisión **JESSE ABRAHAM GÓMEZ SIGÜENZA, MAURICIO GALILEO MAJANO MARTÍNEZ** y **LORENA ELIZABETH NERIO HERNÁNDEZ**. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal